

QUILLOTA, 26 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0007109 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Agosto de 2015.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
María Espíndola Fernandez	06 al 07 de Agosto 2015	2014	2
Daniela Muñoz Sánchez	11 al 14 de Agosto 2015	2015	4

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/PAV/kpr
DISTRIBUCION:
1.-Secretario Municipal.
2.-Carpeta personal
3.-Archivo.